

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"
PROFESORADO EN FILOSOFIA

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR SUPLENTE EN LA SIGUIENTE CATEDRA CUATRIMESTRAL:

LÓGICA II- 3°A – TM- 4 HS -1° CUATRIMESTRE
HORARIO: JUEVES 8:00 a 10:50hs

JURADO: RIVAS, PEDRO-DA CUNHA, MÓNICA-FRENKEL, BEATRIZ

REQUISITOS EXCLUYENTES: Título de Profesor/a de Educación Superior en Filosofía – Antigüedad comprobable en la Formación Docente de 5 años mínimo – Especialización comprobable para la enseñanza de Lógica.

CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”

LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 23/06 AL 01/07

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com

2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.

3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III

4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla notificacionselecciones.jvg@gmail.com. En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.

5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de ____ del año 2021,

quien suscribe _____, CUIL

con _____ domicilio real en

Teléfono celular _____, teléfono fijo

_____ postulante al cargo _____,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u

ocultamiento de la información declarada.

FIRMA _____

ACLARACIÓN _____

DOCUMENTO _____

FECHA _____



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección General de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

2020 – "Año del General Manuel Belgrano"

**PROGRAMA DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN CONTEXTO
DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19**

Nivel: Terciario

Carrera: PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN FILOSOFÍA

Campo: Formación específica

Instancia curricular: LÓGICA II

Formato: Materia

Cursada: Cuatrimestral

Carga horaria: 4 (cuatro) horas cátedra semanales

Profesor: Marcelo VELARDE CAÑAZARES

Curso y turno: 3er. Año, turno mañana.

Año lectivo: 2020 (primer cuatrimestre)

FUNDAMENTACIÓN

En vista de las cuestiones a tratar en *Filosofía de la Lógica*, el presente programa retoma algunos contenidos de *Lógica I* desde un plano más conceptual, sumando el abordaje de sistemas lógicos no estándar. En efecto, es necesario profundizar en cuestiones teóricas, metalógicas y formales que hacen a la fundamentación, al funcionamiento y a la crítica de las lógicas estándar y no estándar. Si bien las operaciones formales son ineludibles, se procura acotarlas a lo necesario para la comprensión de cuestiones teóricas, evitando además prácticas excesivamente mecánicas y con frecuencia vinculadas a una visión irreflexiva sobre los cánones de racionalidad representados por los sistemas estándar. De ahí que el dominio de herramientas y procedimientos formales estará al servicio no solo del desarrollo de habilidades intelectuales vinculadas al rigor y a la precisión, sino también del aprendizaje crítico de los conceptos implicados, especialmente desde el nivel de mayor abstracción propio de la metalógica, y conforme se avance en las comparaciones entre diferentes sistemas.

La unidad I sitúa ya la materia en un plano general, teórico y crítico, mediante el tratamiento de las diferencias entre las nociones lógicas claves y sus representaciones en cualquier sistema formal. La unidad II incluye una cuidada selección de recursos formales utilizados por los diferentes sistemas, así como importantes nociones de metalógica que permiten una mayor comprensión de tales sistemas y que repercutirán más tarde en el estudio de cuestiones de filosofía de la lógica. La unidad III, dedicada a la lógica proposicional estándar, incluye algunos procedimientos formales, pero prioriza la fundamentación teórica y las definiciones formales rigurosas del sistema correspondiente, tanto en el enfoque semántico como en el demostrativo. Por último, la unidad IV se ocupa de los fundamentos teóricos y de las definiciones formales de algunos de los sistemas lógicos "desviados" más desarrollados y discutidos durante el último siglo.

Las lógicas de predicados, tanto estándar como no estándar, han quedado excluidas del presente programa, por las siguientes razones. En primer lugar, el solo tratamiento riguroso de la semántica de lógica de predicados estándar (incluso sin identidad y sin descripciones russellianas) implicaría

quedarse sin tiempo para los contenidos básicos de las lógicas proposicionales no estándar. Y en segundo lugar, si bien aquel nivel de análisis permitiría abordar luego cuestiones de indudable interés, especialmente en vinculación con la ontología y la filosofía del lenguaje, lo cierto es que las cuestiones capitales de la filosofía de la lógica, propiamente dicha, pueden ilustrarse satisfactoriamente desde el nivel proposicional.

En la presente versión final, el programa se adapta no solo a las disposiciones ministeriales y al Plan de Excepción de este instituto durante el ciclo 2020 para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto de aislamiento que impuso la pandemia, sino también a las modificatorias establecidas mediante los sucesivos comunicados del rectorado, hasta febrero de 2021 inclusive. Se ha contemplado así que, en dicho contexto, la modalidad virtual implica desigualdades tecnológicas, además de impactar desfavorablemente, incluso en condiciones óptimas, en la metodología de trabajo, la cual es normalmente presencial y dialógica. Por consiguiente, junto a los criterios pedagógicos y académicos de rigor, este programa se adecua, de manera excepcional, a los siguientes criterios adicionales. En primer lugar, de conformidad con el referido marco normativo, se incluyen las disposiciones específicas que el docente consideró necesarias para esta materia en relación a la modalidad virtual, según se advierte sobre todo en la forma de trabajo, en los materiales de estudio, y en el régimen de acreditación. En segundo lugar, el programa mantiene a la vez una hipótesis de máxima con respecto a contenidos y a objetivos, como si se tratase de una cursada normal en este sentido.

OBJETIVOS

Que las/los estudiantes:

1. Adquieran y comprendan conceptos lógicos y metalógicos fundamentales para la definición, la aplicación y el examen crítico de cualquier sistema lógico formal, así como para diferenciar entre demostraciones metalógicas y demostraciones formales.
2. Distingan adecuadamente entre las nociones lógicas 'genuinas' (o 'intuitivas') y las teorizaciones sobre las mismas, así como entre los enfoques semántico y demostrativo que prevalecen al respecto para construir sistemas formales.
3. Adquieran y manejen técnicamente, en un nivel básico, ciertas nociones conjuntísticas aplicadas a los lenguajes y a las semánticas formales, así como la nomenclatura y los recursos simbólicos básicos de estos lenguajes.
4. Profundicen sus conocimientos sobre la fundamentación, la definición formal y las características metalógicas de la lógica proposicional estándar, ejercitando además el dominio de ciertos métodos formales, semánticos y demostrativos, en dicha lógica.
5. Conozcan las motivaciones teóricas y los fines de las principales lógicas extendidas y desviadas, tales como las lógicas trivalentes, intuicionistas, de la relevancia y paraconsistentes.
6. Refinen y amplíen en general sus habilidades en expresión rigurosa, análisis conceptual y juicio crítico, tanto en otras áreas de la filosofía como en su futura práctica docente.

CONTENIDOS

Unidad I: Conceptos fundamentales

La validez de argumentos según la noción de consecuencia lógica. Enfoque semántico y enfoque demostrativo. Tautologicidad y teorematidad. Constantes lógicas, forma lógica y formalización. Lenguaje objeto y metalenguaje. Oraciones, fbfs, y metavariables de fbfs. Distinciones básicas entre sistemas lógicos, metalógica y filosofía de la lógica. Demostración formal y demostración metalógica. Clasificación general de los sistemas lógicos estándar y no estándar.

Unidad II: Recursos formales y cuestiones metalógicas básicas

A) Conjuntos: definiciones, pertenencia e inclusión. Las relaciones y sus propiedades básicas. Funciones. Aplicaciones en sistemas formales. B) Lenguajes: definiciones de vocabulario y de gramática formales. Metavariables y otros símbolos en las definiciones de diferentes sistemas. C) Metalógica: significados y aplicaciones generales de los teoremas de decidibilidad, corrección y completitud.

Unidad III: Lógica proposicional estándar

Formalización de la lógica proposicional estándar (LP). Vocabulario y gramática de LP. Definición de fbf-LP . Semántica de LP: funciones de interpretación, función de valuación, consecuencia semántica y fbf válida-LP. El método de asignación de valores. El enfoque demostrativo: diferencias de finalidad y de funcionamiento entre sistemas de deducción natural y sistemas de deducción axiomática. Sistema axiomático para LP y demostraciones. Corrección y completitud de LP.

Unidad IV: Lógicas proposicionales no estándar

Las lógicas trivalentes y sus motivaciones. Valuaciones, validez y consecuencia semántica en sistemas trivalentes de Łukasiewicz y de Kleene. El dialeteísmo y la lógica de las paradojas de Priest. Lógica proposicional intuicionista: críticas de las leyes del tercero excluido y de la eliminación de la doble negación, y sistema de deducción natural. Los condicionales y las paradojas de la implicación material y estricta. Lógicas de la relevancia y lógicas paraconsistentes.

EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las condiciones de evaluación y aprobación son las definidas en el *Plan excepcional de continuidad de la formación docente en el contexto de emergencia sanitaria del I.S.P. "Dr. Joaquín V. González"*, así como en las modificaciones al mismo mediante comunicados de rectorado. Y como se indica en dicho Plan, durante la etapa virtual queda suspendido el requisito de asistencia como requisito excluyente para mantener la condición regular:

“Según establece la RESOL-2020-1482-GCABA-MEDGC en su Art 4° (...) las inasistencias de los estudiantes no serán computadas para la regularidad de los mismos quedando justificadas de manera extraordinaria. En función de este marco, queda establecido que las/os estudiantes que realizaron la inscripción en los espacios curriculares conservan la condición de regularidad, aunque no hayan participado de las actividades remotas.”

Sin menoscabo de otras tareas y actividades de ejercitación, durante la cursada hubo un trabajo práctico virtual, en adelante: *TPV*, de carácter individual, destinado a recibir calificación. Pero cabe precisar que lo que se entendió aquí por “calificación”, no implicaba una evaluación cerrada. Porque, en efecto, el tiempo para dicha tarea fue de dos días, principalmente para evitar imprevistos de conectividad, y si bien varias consignas del TPV requerían elaboraciones personales, nada era suficiente para una evaluación certera de los logros de cada estudiante. De ahí que el TPV fuese necesario para que las y los estudiantes tuviesen evaluaciones de su evolución, pero que fuese también oportuno un coloquio de defensa del TPV en instancia oral. De ahí, además, que no se haya habilitado, para la cursada 2020, la promoción sin examen final, con independencia del número de inscriptas/os y de la calificación obtenida en el TPV. Por otra parte, sin embargo, el mencionado coloquio debió conciliarse con la flexibilización del régimen definitivo de acreditación. En efecto, inicialmente el docente había previsto que dicho coloquio tuviese lugar durante las tres semanas presenciales de validación (según lo pautado originalmente en el Plan de Excepción), pero quedó finalmente integrado al examen final si la/el estudiante tenía aprobado su TPV con calificación 6 (seis) o superior, mientras que, para quien hubiese aprobado este TPV con nota inferior, el mismo simplemente habilitaría a un examen final completo. En estas modificaciones incidieron también las últimas disposiciones relativas a la condición “Debe TP/ASPO”, y la consecuente necesidad de minimizar inequidades respecto de quien accediese a condición de “Final” tan solo mediante un TP Compensatorio. En función así de estos factores, en febrero de 2021 el régimen de acreditación quedó redefinido de la siguiente manera.

I. En condición de *Final*:

Se encuentra en esta condición la/el estudiante que haya aprobado el TPV con nota mínima de 4 (cuatro) sobre 10 (diez). En cualquier caso, el examen final incluye una parte escrita, dadas las características de la materia con respecto al empleo de lenguajes formales. Pero se distinguen dos tipos de examen final:

I.1) Examen final regular de tipo 1:

- a) Requisito: Haber aprobado el TPV con 6 (seis) sobre 10 (diez) o nota superior.

b) Características: El examen final constará de una defensa oral del TPV, en base a las consignas y a las respuestas del o de la estudiante, para confirmar o modificar (hasta dos puntos de diferencia como máximo) la calificación obtenida en él, y pasar luego a evaluar temas no comprendidos en el TPV (según la bibliografía específica fijada al efecto), o según consignas diferentes sobre los mismos temas del TPV. La calificación final será el promedio de tres notas: dos veces la del TPV, ya confirmada o modificada, y una vez la correspondiente a los temas restantes.

I.2) Examen final regular de tipo 2:

a) Requisito: Haber aprobado el TPV con 4 (cuatro) o 5 (cinco) sobre 10 (diez), o bien haber aprobado el TP Compensatorio hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021.

b) Características: El examen final versará sobre todos los contenidos desarrollados en la cursada, dando lugar a una calificación totalmente independiente de la obtenida en el TPV, o eventualmente en el TPC.

II. En condición de *Debe TP-ASPO*:

Se encuentra en esta condición la/el estudiante inscripta/o a la cursada 2020 que no haya aprobado el TPV, y que, a fin de acceder a la condición de "Final", deberá aprobar un TP Compensatorio (TPC) sobre los mismos temas del TPV, en cualquiera de las instancias que se fijen al efecto, hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021. La evaluación de dicho TPC será solamente conceptual: "aprobado" o "desaprobado". En caso de TPC aprobado, la/el estudiante accederá al tipo 2 de examen final regular indicado *supra*.

MODALIDAD DE TRABAJO

A. Metodología didáctica

En un marco siempre propicio a la participación y al desarrollo de la conciencia crítica de las/los estudiantes, los objetivos procedimentales estarán al servicio de los objetivos conceptuales. En este sentido, la ejercitación con herramientas formales, además de contribuir al desarrollo del rigor y de la precisión, contribuirá a consolidar conocimientos teóricos, siendo así un recurso imprescindible para comprender cuestiones de metalógica y, en su momento, de filosofía de la lógica.

Para cada tema que lo requiera se sugerirán ejercicios; algunos que ya están en la bibliografía, y otros que irá sumando el docente. Pero lejos de fomentar hábitos mecánicos e irreflexivos, la metodología destacará la importancia de no perder nunca de vista *de qué* se hace abstracción en cada operación, y *para qué* se hace: el significado de tal abstracción y de sus resultados, así como de sus presuposiciones teóricas. Con respecto a los temas teóricos, se implementarán estrategias y recursos didácticos acordes a la necesidad de distinguir entre diferentes conceptos, así como de manejar correctamente la nomenclatura técnica, y de transitar sin confusiones por los diferentes niveles de lenguaje implicados. Se subrayarán además los núcleos problemáticos que dan lugar a discusiones teóricas y que inducen a mantener despierta la conciencia crítica frente al funcionamiento de los sistemas.

Dado que la lógica es realmente una disciplina en sentido propio, y no solo un rico campo de indagaciones teóricas, es decisivo para el buen desarrollo del curso que las/los estudiantes la aprendan de manera constante, ordenada y sistemática, asistiendo a clase con la lectura previa de los textos y, si corresponde, con los ejercicios hechos. Por su parte, en cada clase el profesor explicará el tema del día, ampliando informaciones, explicaciones y aclaraciones pertinentes, y dando ejemplos para reforzar la comprensión, sin descuidar en esto los requerimientos de cada formalismo. Pero la participación de las/los estudiantes con sus dudas, consultas y apreciaciones críticas, será siempre importante para afianzar habilidades técnicas, optimizar el estudio y desarrollar capacidades argumentativas. En suma, no es posible cursar satisfactoriamente esta materia sin constancia y/o sin una participación activa.

La evaluación de cada estudiante se inscribirá ante todo en el marco de un seguimiento atento de la evolución grupal del proceso de enseñanza-aprendizaje, y conforme a la cual se ajustarán distintos factores, tales como el nivel y el ritmo de las explicaciones, el recurso a mayores ejemplos o ejercicios, precisiones conceptuales, etc.

B. Medios y herramientas en la modalidad virtual

Lo expuesto precedentemente quedó en 2020 condicionado por la modalidad virtual. Afortunadamente, ningún/a estudiante tuvo inconvenientes tecnológicos significativos para participar de videoconfe-

rencias, aunque no todas/os tuviesen cámara o micrófono en sus dispositivos, además de quedar todos/as a merced de conectividades a veces inestables. De todas maneras, fue necesario utilizar también otra plataforma, como se indica a continuación:

B.1. Google Classroom: dispone de un conjunto de áreas y herramientas que permiten enviar avisos, responder consultas, enviar materiales de estudio, notas y artículos explicativos del propio docente, además de enviar, recibir y evaluar ejercicios o el TPV, etc. Dado que todas estas actividades tienen lugar por escrito, esta plataforma satisface la necesidad de contar con un “aula” para mantenerse organizados y vinculados de forma máximamente inclusiva y estable en modalidad virtual.

B.2. Videoconferencias por Google Meet, o alternativamente Jitsi Meet, para desarrollar contenidos, discutir interpretaciones de textos, dar ejemplos, dialogar y atender consultas en forma oral, respetando al efecto día y horario semanal institucionalmente fijados para esta materia. Sin descuidar las limitaciones ya señaladas, resultó posible hacer de las videoconferencias el principal espacio virtual para las actividades formativas.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

ALCHOURRÓN, Carlos E. *et alia* (eds.), *Lógica*, tomo 7 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1995. Especialmente los capítulos: “Lógica paraconsistente” (por Newton DA COSTA y Renato LEWIN) y “Lógica de la relevancia”.

SIDER, Theodore, *Lógica para filosofía. Una selección en castellano*, traducción, notas y resúmenes de Marcelo Velarde Cañazares, 2017 (inédito). Capítulos 1: “¿Qué es la lógica?”, 2: “Lógica proposicional” y 3: “Más allá de la lógica proposicional estándar”. Versión original del libro: *Logic for Philosophy*, Oxford University Press, 1st Edition, 2010.

VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “En torno a la corrección y a la completitud de la lógica proposicional estándar”, 2018 (inédito).

– , “El método de asignación de valores en lógica proposicional estándar”, 2017 (inédito).

– , “Usos básicos de teoría de conjuntos en sistemas lógicos formales”, 2017 (inédito).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y AMPLIATORIA

DÍEZ CALZADA, José A., *Iniciación a la lógica*, Barcelona, Ariel, 2002.

GAMUT, L.T.F., *Introducción a la lógica*, Bs. As., Eudeba, 2002.

HODGES, Wilfrid, “Traditional Logic, Modern Logic and Natural Language”, *Journal of Philosophical Logic* (2009) 38:589–606.

SIDER, Theodore, *Logic for Philosophy*, Oxford University Press, 1st Edition, 2010.

Stanford Encyclopedia of Philosophy, Stanford University, online en acceso libre. Incluye numerosos y extensos artículos actualizados, escritos con notable claridad por destacados especialistas, sobre todos los temas de la materia, tales como “Relevance logic” (Edwin MARES, 2012), “Many-valued Logic” (Siegfried GOTTWALD, 2009), “Intuitionistic Logic” (Joan MOSCHOVAKIS, 2010), etc.

Dr. Marcelo VELARDE CAÑAZARES